

19 10
CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 24 de abril de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019– 00243– 00

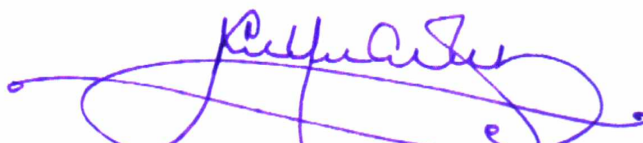
Asunto : Pone en conocimiento y Actualiza requerimiento 317 CGP.

Armenia, 04 AGO 2020

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo comunicado por el pagador (fl 17 fte y vto cuad. único), donde da respuesta al oficio Nro 2553 del 1 de noviembre de 2019 (fl 16 cuad. único).

Teniendo en cuenta los lineamientos del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., y visto que la medida de embargo decretada en esta demanda no se materializó (fl. 17 cuad. único), se dispone actualizar el requerimiento hecho por este juzgado en el numeral sexto del auto de fecha 11 de junio de 2019 (fl 7 cuad. Único), por tanto, dicho término, se iniciará a contar a partir del día siguiente de la notificación de este auto.

Notifíquese,


KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr/ Egh.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO

05 AGO 2020


FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA